TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 02/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – ID: 289085.

- **DATOS DE LAS EMPRESAS INVITADAS:**

1. AQUA GROUP S.A. – (RUC Nº 80025899-1)
2. ROCCO S.A. – (RUC Nº 80021921-0)
3. AQUAMARINA S.A. – (RUC Nº 80023193-7)
4. LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A) – (RUC Nº 80025692-1)
5. SELTZ S.A. – (RUC Nº 80012387-5)

- **DATOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEL ACTO DE APERTURA:**

1. PLASCORP S.R.L. - (RUC Nº 80028523-9)
2. LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A) – (RUC Nº 80025692-1)
3. SOME S.A.C.I.A. – (RUC Nº 80020681-9)

- **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN: ASUNCIÓN, 30 DE MARZO DE 2015.**

CONTENIDO:

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6; de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:

   A) Del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas.

   B) De los precios de ofertas con relación a los precios referenciales.

   C) Y otros requerimientos.
4. Tabla comparativa de precios de las ofertas, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucita Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2015 de fecha 20 de marzo del 2015 se resolvió designar como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios de la Justicia Electoral.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Lucila Cáceres, Asesora Financiera.
3. Lic. Angel Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Claudia Celeste Caselli, Coordinadora.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

De conformidad a los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación tiene a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas en el llamado. El proceso de evaluación finaliza con la elaboración de un informe de recomendación de adjudicación.

Luego de la recepción de las ofertas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite las carpetas al Comité de Evaluación para su correspondiente estudio, que comprende:

1. Análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos previstos en las bases del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 de referencia.
2. Revisión de los antecedentes del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 de referencia, desde el inicio del procedimiento hasta la recepción y apertura de ofertas presentadas a la Institución.
3. Verificación del monto ofertado dentro del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 de referencia, con relación al monto presupuestado y a la estimación de costo de la Institución.

CUADRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde constan las empresas cuyas ofertas fueron sometidas a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 de referencia:

N°	EMPRESAS	ÍTEM N°	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
1	PLASCORP S.R.L.	1	146.755.000.-
		2	12.075.000.-
		3	10.050.000.-
		TOTAL	168.880.000.-
2	LIQMIN S.A.C.I.A.	1	122.010.000.-
		2	12.075.000.-
		3	11.250.000.-
		TOTAL	145.335.000.-
3	SOME S.A.C.I.A.	1	147.000.000.-
		2	12.600.000.-
		3	12.750.000.-
		TOTAL	172.350.000.-

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

OBSERVACIONES:

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó las siguientes observaciones:

EMPRESA LIQMIN S.A.C.I.A.

- No presentó Balance correspondiente al Año 2011, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- No presentó Índices de Capacidad Financiera correspondiente a los Años (2011, 2012 y 2013) conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 establece que en el acto de apertura de sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de los documentos presentados por las empresas con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.
5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

ASPECTOS RELEVANTES:

El procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 **"PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucita Cáceres
Directora Administrativa

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Proceso

FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015", se realizó conforme a lo previsto en el Capítulo Tercero "De las Licitaciones por Concurso de Ofertas" de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y fue publicado en el portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para conocimiento público de personas físicas, jurídicas y de potenciales oferentes interesados en participar de la contratación de referencia.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó 5 (cinco) invitaciones a empresas oferentes del rubro de provisión de agua mineral, a fin de que presenten ofertas en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 de referencia, conforme consta en el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

> ***"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."***

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (Se adjunta Planilla de Control de Documentos. **(ANEXO "A")**, observándose cuanto sigue:

- Se verificó que las empresas **PLASCORP S.R.L., LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A) y SOME S.A.C.I.A.,** cumplen con el suministro de la documentación sustancial y formal requerida en Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de contratación y además los precios ofertados se ajusten a las previsiones presupuestarias de la Institución.

2. **ACLARACIONES:** En el marco de la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a las empresas oferentes la presentación de documentos formales dentro de un plazo no mayor de 24 horas contadas desde la recepción de la solicitud pertinente, según el siguiente detalle:

- Por Nota JE/UOC – E N° 46/2015 de fecha 25 de marzo de 2015 recepcionada a las 14:53 hs. se solicitó a la empresa **PLASCORP S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos: *1) Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante y debe seguir*

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucita Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Proces

*estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas **2)**; Patente Comercial al día; **3)** Copia de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de servicios similares (Provisión de Agua Mineral) a los ofertados en la presente licitación; **4)** Certificado de habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); **5)** Adenda/as y/o Aclaratorias; **6)** Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en concordancia con las normas técnicas exigidas en el MERCOSUR. (PARA BIDÓN DE 20 LITROS).*

Por Nota de fecha 26 de marzo de 2015 recepcionada a las 13:40 hs., la empresa PLASCORP S.R.L. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

- Por Nota JE/UOC – E N° 47/2015 de fecha 25 de marzo de 2015 recepcionada a las 15:36 hs. se solicitó a la empresa **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A)** la presentación de los siguientes documentos: ***1)** Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación **2)**; Patente Comercial al día; **3)** Certificado o Constancia de Cumplimiento de los Servicios entregados a Clientes públicos y/o privados dentro de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014); **4)** Certificado de habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); **5)** Listado de clientes públicos y/o privados, dentro de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) para ello las empresas deberán llenar el formulario que detalladamente deberán consignar el número o cantidades de clientes de los suministros de los servicios entregados (Formulario N° 10) de la Sección VI.*

  Por Nota de fecha 26 de marzo de 2015 recepcionada a las 15:13 hs., la referida empresa presentó los documentos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 5 requeridos por la Unidad Operativa de Contratación. Sin embargo, **la empresa LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A) no presentó el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio**, requerido expresamente en el punto 4) de la Nota remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

  Por tanto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A)**, conforme a lo estabelecido en los Arts. 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

- Por Nota JE/UOC – E N° 48/2015 de fecha 25 de marzo de 2015 recepcionada a las 15:57 hs. se solicitó a la empresa **SOME S.A.C.I.A.** la presentación de los siguientes documentos: ***1)** Certificado o Constancia de Cumplimiento de Servicios entregados a Clientes públicos y/o privados dentro de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014); **2)** Certificado de habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); **3)** Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado (AGUA MINERAL SIN GAS) en base a lo que establece INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología), para cada Oferente participante de este Llamado (ANÁLISIS DE 500 CC. y 2 LITROS); **4)** Certificados de Registro de establecimiento y de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en concordancia con las normas técnicas exigidas en el MERCOSUR (REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO y RSPA de 20 LITROS).*

  Por Nota de fecha 26 de marzo de 2015 recepcionada a las 13:32 hs., la empresa SOME S.A.C.I.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo de 24 horas establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucía Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

3. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera y concluyó que las empresas PLASCORP S.R.L., LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A) y SOME S.A.C.I.A. cumplen con la capacidad financiera,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. **(ANEXO B)**.

> ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***
> ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)***
> ***Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.***
> ***(a) Capacidad financiera***
> ***Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:***
> ***a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***
> ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).***
> ***b. Endeudamiento: pasivo total / activo total***
> ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).***
> ***c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital***
> ***El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.***

4. En cumplimiento de lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto 2; Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica, **el Comité de Evaluación realizó la evaluación técnica de las ofertas presentadas y concluyó PLASCORP S.R.L., LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A) y SOME S.A.C.I.A. cumplen con la experiencia y capacidad técnica,** conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

> ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***
> ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)***
> ***(b) Experiencia y Capacidad Técnica***
> ***El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:***
> ***b.1 Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares (Provisión de Agua Mineral) a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.***
> ***Observación: la presentación por parte de los potenciales Oferentes de Copias de Contratos o facturación deberá ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), y no menor al 50% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.***
> ***b.2 Presentar como mínimo un listado de 3 (tres) clientes en el mercado nacional del sector público y privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.***

5. Finalmente, de conformidad a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación deja constancia que:**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL III
Director de Organización y P

- La empresa **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A)** presentó la mejor oferta en precio dentro del Ítem N° 1, **sin embargo la referida empresa oferente no presentó la documentación *(Certificado de habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio)* requerida expresamente por la Unidad Operativa de Contratación (UOC)**. Por tal motivo, **corresponde el rechazo de la oferta de LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A)**, conforme a lo establecido en los Arts. 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

- La empresa **PLASCORP S.R.L.** presentó la segunda mejor oferta en precio y cumplió con todos los requerimentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Por tanto, **el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a favor de la empresa PLASCORP S.R.L. dentro de los Ítems 1, 2 y 3** por un monto total de Gs. 168.880.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil) incluidos todos los impuestos.

SE ADJUNTA CUADRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CUADRO DE OFERTA MÁS BAJA Y EL CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

(CUADROS Nº 1, Nº 2 y Nº 3)

Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las empresas participantes del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/2015 para la Contratación de Servicios de Ceremonial para la provisión de Agua Mineral para la Justicia Electoral; debidamente detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de presentación de Oferta.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio de los ítems que componen cada oferta, dónde no se observan errores aritméticos dentro del procedimiento de contratación.

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como la oferta más baja, al oferente que ha cumplido con todas las condiciones exigidas en Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 de referencia, así como también con lo establecido con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación realizó un examen exhaustivo de las carpetas de ofertas presentadas y recomienda la adjudicación a favor de la empresa que cumplió con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación, de acuerdo a la disponibilidad del plan financiero presupuestario y al Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral dentro del Rubro correspondiente.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus Modificaciones y Reglamentaciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucida Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Proceso

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, **se ha determinado que la empresa PLASCORP S.R.L. ha presentado oferta evaluada como la más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas,** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

La oferta de la empresa PLASCORP S.R.L. se adecua a lo requerido en el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, en razón de que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones a los oferentes, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); salvo mejor parecer de VV.EE., se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con **ID: 289.085** y al Plan Financiero 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

N°	EMPRESA	MONTO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	PLASCORP S.R.L.	**Dentro del Ítem N° 1, por el monto de Gs. 146.755.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil) incluido todos los impuestos.-** **Dentro del Ítem N° 2 por el monto de Gs. 12.075.000 (Guaraníes Doce Millones Setenta y Cinco Mil) incluido todos los impuestos.-** **Dentro del Ítem N° 3 por el monto de Gs. 10.050.000 (Guaraníes Diez Millones Cincuenta Mil) incluido todos los impuestos.-** **El monto total de recomendación de adjudicación asciende a la suma de Gs. 168.880.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil) incluido todos los impuestos.-**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Proceso

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESAS PARTICIPANTES	PLASCORP S.R.L.		LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.		SOME S.A.C.I.A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *						
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*						
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D) Documentos legales						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los servicios.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.						
Presentar Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante y debe seguir estrictamente, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.						
• Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
• Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
• Copia de Contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de servicios similares (Provisión de Agua Mineral) a los ofertados en la presente licitación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.						
• Patente Comercial al día de la Apertura de Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
• Certificado o Constancia de Cumplimiento de los Servicios entregados a Clientes públicos y/o privados dentro de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
• Addenda/s u Aclaratoria/s, si la hubiere.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
• Certificado de habilitación expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Listado de clientes públicos y/o privados, dentro de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014) para ello las empresas deberán llenar el formulario que detalladamente deberán consignar el número o cantidades de clientes de los suministros de los servicios entregados (Formulario Nº 10) de la Sección VI.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado (AGUA MINERAL SIN GAS) en base a lo que establece INTN (Instituto de Tecnología y Normalización), para cada Oferente participante de este Llamado.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Certificados de Registro de establecimiento y de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA) expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en concordancia con las normas técnicas exigidas en el MERCOSUR.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO “B”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	PLASCORP S.R.L.		LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.		SOME S.A.C.I.A	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2011	3,05		2,01		2,01	
2012	2,49		1,78		1,78	
2013	2,22		2,00		2,00	
Total	7,76		5,79		5,79	
Promedio	2,59		1,93		1,93	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	PLASCORP S.R.L.		LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.		SOME S.A.C.I.A	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2011	0,40		0,29		0,29	
2012	0,50		0,34		0,34	
2013	0,26		0,23		0,23	
Total	1,16		0,86		0,86	
Promedio	0,39		0,29		0,29	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	PLASCORP S.R.L.		LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.		SOME S.A.C.I.A	
Calificación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Años	X		X		X	
2011	0,003		0,02		0,02	
2012	0,003		0,02		0,02	
2013	0,005		0,0055		0,01	
Total	0,011		0,0010		0,05	
Promedio	0,004		0,0003		0,02	

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Luila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Proceso

CUADRO N° 1
OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS			PLASCORP S.R.L.							LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.							SOME S.A.C.I.A						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDÓN DE 20 LITROS	KANDY	Paraguaya	Unidad	24.500	BIDÓN DE 20 LITROS	5.990	146.755.000	VILLA ELISA	NACIONAL	Unidad	24.500	BIDÓN DE 20 LITROS	4.980	122.010.000	CIMES	Paraguaya	Unidad	24.500	BIDÓN DE 20 LITROS	6.000	147.000.000
2-	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 2 LITROS	KANDY	Paraguaya	Unidad	10.500	ENVASES DE 2 LITROS	1.150	12.075.000	VILLA ELISA	NACIONAL	Unidad	10.500	ENVASES DE 2 LITROS	1.150	12.075.000	CIMES	Paraguaya	Unidad	10.500	ENVASES DE 2 LITROS	1.200	12.600.000
3-	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 CC	KANDY	Paraguaya	Unidad	15.000	ENVASES DE 500 CC	670	10.050.000	VILLA ELISA	NACIONAL	Unidad	15.000	ENVASES DE 500 CC	750	11.250.000	CIMES	Paraguaya	Unidad	15.000	ENVASES DE 500 CC	850	12.750.000
							Precio Total		**168.880.000**					**Precio Total**		**145.335.000**					**Precio Total**		**172.350.000**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 2
OFERTA MAS BAJA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTA MAS BAJA			PLASCORP S.R.L.							LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.							SOME S.A.C.I.A						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDÓN DE 20 LITROS	KANDY	Paraguaya	Unidad	24.500	BIDÓN DE 20 LITROS	5.990	146.755.000	VILLA ELISA	NACIONAL	Unidad	24.500	BIDÓN DE 20 LITROS	4.980	122.010.000	CIMES	Paraguaya	Unidad	24.500	BIDÓN DE 20 LITROS	6.000	147.000.000
2-	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 2 LITROS	KANDY	Paraguaya	Unidad	10.500	ENVASES DE 2 LITROS	1.150	12.075.000	VILLA ELISA	NACIONAL	Unidad	10.500	ENVASES DE 2 LITROS	1.150	12.075.000	CIMES	Paraguaya	Unidad	10.500	ENVASES DE 2 LITROS	1.200	12.600.000
3-	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 CC	KANDY	Paraguaya	Unidad	15.000	ENVASES DE 500 CC	670	10.050.000	VILLA ELISA	NACIONAL	Unidad	15.000	ENVASES DE 500 CC	750	11.250.000	CIMES	Paraguaya	Unidad	15.000	ENVASES DE 500 CC	850	12.750.000
							Precio Total		**168.880.000**					**Precio Total**		**145.335.000**					**Precio Total**		**172.350.000**

Observación: se toma en cuenta la seguna oferta más baja, los criterios considerados se exponen en el informe del Comité de Evaluación.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN			PLASCORP S.R.L.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN BIDÓN DE 20 LITROS	KANDY	Paraguaya	Unidad	24.500	BIDÓN DE 20 LITROS	5.990	146.755.000
2-	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 2 LITROS	KANDY	Paraguaya	Unidad	10.500	ENVASES DE 2 LITROS	1.150	12.075.000
3-	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS EN ENVASES DE 500 CC	KANDY	Paraguaya	Unidad	15.000	ENVASES DE 500 CC	670	10.050.000
							Precio Total		**168.880.000**

Observación: se recomienda la adjudicación por el monto total de Gs. 168.880.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil), incluido todos los impuestos.-

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lucila Cs.
Directora Administr.
Financiera

Lic. Celeste Caselli
Jefa Operativa de Contratación
Justicia Electoral